



Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Universidad del Perú. Decana de América  
**RECTORADO**

Lima, 28 de noviembre del 2019  
Se ha expedido:

**RESOLUCION RECTORAL N° 06814-R-19**

Lima, 27 de noviembre del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 07423-SG-19 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre conformación de comité.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N° 03650-R-19 de fecha 26 de junio de 2019, se aprobó el **REGLAMENTO DEL FONDO EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, en cuyo artículo 8° se establece que el Comité editorial está conformado por el Director del Fondo Editorial más 5 profesores investigadores, todos ellos con publicaciones académicas; debiendo estar presentes en el Comité Editorial profesores de al menos dos áreas académicas distintas, para tener quórum se requieren cuatro miembros y mayoría simple para tomar acuerdos; asimismo, el artículo 9° señala que los miembros docentes del Comité son designados a propuesta de VRIP y ratificados mediante resolución rectoral, la designación es por un periodo de cinco años y pueden ser ratificados solo por un periodo adicional;

Que con Oficio N° 774/VRIP-DGBP/2019; el Director General de Bibliotecas y Publicaciones remite la propuesta de conformación del Comité Editorial de la Dirección del Fondo Editorial y Librería, en cumplimiento de los artículos 8° y 9° del Reglamento del Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, integrado por los docentes que se indica;

Que la Oficina del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado con Oficio N° 676-VRIP-2019, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 22 de octubre de 2019, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

**SE RESUELVE:**

1° Conformar el **COMITÉ EDITORIAL DE LA DIRECCIÓN DEL FONDO EDITORIAL Y LIBRERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, el mismo que quedará integrado por los docentes que se indica:

Nombres y Apellidos	Código	Facultad
Pablo Gustavo Sandoval López	0A0078	Ciencias Sociales
Leonardo Romero Chumpitaz	06131A	Ciencias Biológicas
Fausto Anibal Garmendia Lorena	028886	Medicina
Nanda Leonardine Herane	086509	Letras y Ciencias Humanas
César Miguel Gavidia Chucan	08680E	Medicina Veterinaria





Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Universidad del Perú. Decana de América  
**RECTORADO**

R.R.N° 06814-R-19

-2-

2° Encargar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.*

*Atentamente,*

*ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA*  
*Jefe de la Secretaría Administrativa*



cvr